

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CAMPOS**

**4176** *Anuncio modificación de las zonas reguladas de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública de ses covetes*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 30 de abril de 2019, ha adoptado el acuerdo que a continuación se hace público:

**MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS REGULADAS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA DE SES COVETES**

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública en el artículo 5. (Normas de gestión), en su apartado 3º, que literalmente dice: “La Junta de Gobierno Local podrá modificar las zonas reguladas, los horarios y la duración de las temporadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen, y deberá publicar el acuerdo en el BOIB para su entrada en vigor”.

Debido a la modificación de la zona regulada en la Ordenanza incluyendo dentro de la zona de O.R.A. la calle Covetes y la ampliación de un tramo de 700 metros del camino de acceso a ses Covetes a partir de la curva “des Clot de sa mata” publicada en el BOIB el 16 de abril de 2015.

Debido al Convenio de colaboración entre la Conselleria de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Gobierno de las Illes Balears y el municipio de Campos para la gestión del aparcamiento público de sa Barralina I y sobre las medidas de gestión y conservación del Parque natural marítimo terrestre Es Trenc-Salobrar de Campos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Campos con fecha de 30 de abril de 2019; el cual establece como obligación del municipio de Campos gestionar el aparcamiento público;

Debido a que el Ayuntamiento tiene previsto la gestión del aparcamiento mediante el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vía pública, se hace necesaria esta modificación. Por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1. Excluir de la zona de O.R.A. la carretera de acceso a ses Covetes (700 metros).
2. Incluir dentro de la zona de O.R.A. el aparcamiento público de sa Barralina I.
3. La duración de la temporada será del día 1 de mayo a 30 de octubre.
4. Publicar este acuerdo en el BOIB para su entrada en vigor.

Campos, 3 de mayo de 2019

**El Alcalde**  
Sebastià Sagreras Ballester

